



Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Consejo de Administración

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

En Bilbao, a 19 de enero de 2011

Asunto: Adquisición por IBERDROLA ENERGÍA DO BRASIL, LDA. de ELEKTRO ELECTRICIDADE E SERVIÇOS, S.A.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que IBERDROLA ENERGÍA DO BRASIL, LDA.¹ (la “**Sociedad**”) ha suscrito un contrato de compraventa (el “**Contrato**”) con ASHMORE ENERGY INTERNATIONAL (“**AEI**”), en virtud del cual la Sociedad adquirirá la totalidad de la participación directa e indirecta de AEI en la compañía ELEKTRO ELECTRICIDADE E SERVIÇOS, S.A. (“**Elektro**”), equivalente al 99,68% de su capital social (la “**Operación**”).

Elektro es una compañía brasileña que presta servicios de distribución de electricidad principalmente en municipios del Estado de Sao Paulo.

La consumación de la compraventa de las acciones de Elektro objeto del Contrato está sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas habituales en este tipo de operaciones, que incluyen la obtención de las autorizaciones regulatorias y administrativas correspondientes y la ausencia de efectos materiales adversos, entre otras. La fecha límite para el cumplimiento de las referidas condiciones y, por tanto, para la consumación de la compraventa, se establece en seis (6) meses desde la firma del Contrato.

¹ Sociedad indirectamente participada al 99,99% por IBERDROLA, S.A.

El precio de compra de las acciones de Elektro objeto del Contrato asciende a dos mil cuatrocientos (2.400) millones de dólares estadounidenses².

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

² Equivalentes a 1.776,99 millones de euros, según el tipo de cambio oficial del 19 de enero de 2011, de 1 euro = 1,3506 dólares estadounidenses.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.